

Innomax Learning ofrece la realidad de “**salvar una vida**” si se produce una parada cardíaca, y lo hacemos desde la confianza de la experiencia de ser una empresa formada por profesionales de la salud en el terreno de emergencias, con la solvencia de haber formado y acreditado como proveedores de Desa (desfibrilador semi-automático) a más de 1500 personas en los últimos años (proyecto “*Salva un corazón, salva una vida*”), y con la capacidad de tener los precios más competitivos con los mayores fabricantes en desfibriladores.

Le ofrecemos un **Espacio Cardioprotegido** a su medida:

- Instalación y puesta a punto de Desfibriladores semiautomáticos en sistema Renting.
- Venta, instalación y puesta a punto de desfibriladores con vitrina contenedora.
- Contrato de mantenimiento (también si ya dispone de sus propios Desa).
- Formación acreditada en Resucitación Cardiopulmonar y uso de Desa para sus empleados.
- Plataforma on-line para solventar cualquier duda y actualización de conocimientos.

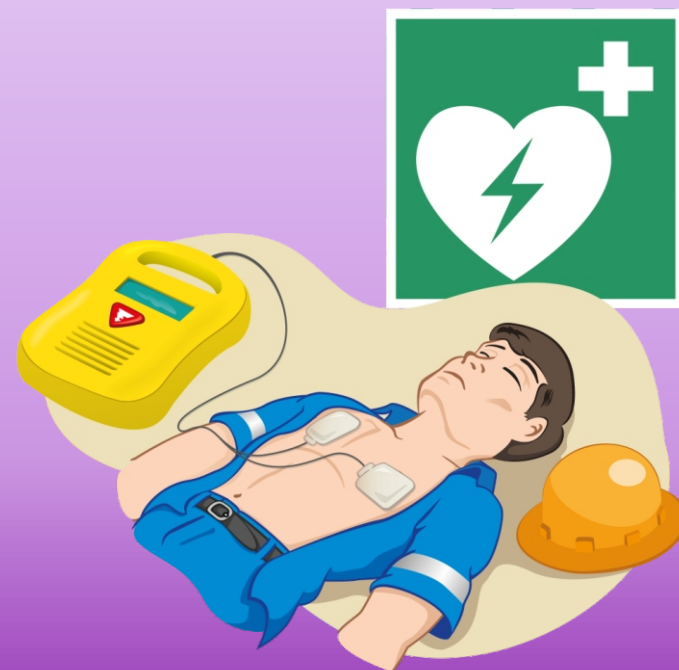
Consúltenos y estaremos encantados de generar un encuentro para dar solución personalizada a sus necesidades.

iNOMAX
LEARNING

info@innomax.es
www.innomax.es

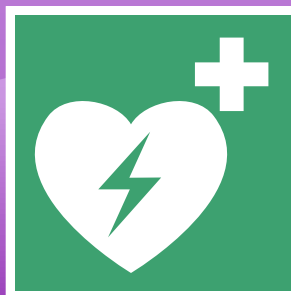
iNOMAX
LEARNING

ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS



Una parada cardíaca puede surgir de forma inesperada y en cualquier lugar y exige una serie de actuaciones con el objetivo de recuperar la vida. Las causas más frecuentes son la fibrilación y la taquicardia ventricular, que tienen como tratamiento o respuesta sanitaria más adecuada la desfibrilación precoz mediante la aplicación de una descarga eléctrica.

Se estima que por cada minuto que pasa sin aplicar estas medidas disminuye la supervivencia entre un 7 - 10 %. El reconocimiento precoz de la PCR, junto con la aplicación de la cadena de supervivencia y la terapia eléctrica antes de 5 minutos, evita o minimiza secuelas posteriores.



El Ministerio de Sanidad y Consumo, por medio del **Real Decreto 365/2009 del 20 de marzo de 2009**, establece una normativa básica para regular la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, instando a disponer de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) a instalaciones y establecimientos con las siguientes características:

- Centros comerciales, individuales y colectivos, que tengan una superficie edificada para la exposición y venta al público superior a 2.500 metros cuadrados.
- Instalaciones de transporte: aeropuertos y puertos comerciales; estaciones de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de tren o autobús con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas.
- Establecimientos, locales e instalaciones en que se desarrollen espectáculos públicos y actividades recreativas, con aforo autorizado superior a 750 personas.
- Instalaciones deportivas en las que la afluencia media diaria de usuarios sea igual o superior a 500 personas.

